

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.460/2011

Don José Luis Bergillos López, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificaciones de crédito núm. 7/2011, por transferencias y núm. 9/2011, por crédito extraordinario en el vigente

Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 1 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.